copia

MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 06/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

ANEXO 4 – "ADENDA"

CONTRATO N° 208/2016

FLEX PARAGUAY DE MARÍA MOLINAS DE FERRER.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO Nº 208/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por otra, la firma **FLEX PARAGUAY**, con RUC Nº 1771714-0, domiciliada en la calle Pacheco c/Mc. Artur (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora María Belén MOLINAS DE FERRER**, con Cédula de Identidad Nº 1.771.714, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 208/16, suscripto en fecha 04 de julio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 054-003/16 de fecha 23 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N°06/16 regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 037-005/17 de fecha 01 de junio del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** la elaboración de Adenda al Contrato N° 208/2016, suscripto con la firma FLEX DEL PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"- AD REFERÉNDUM 2016, modificando la clausula N° 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

LOTE 12 HOSPITAL GERIÁTRICO							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario c/IVA**	**Precio Total – Cantidad Máxima c/ IVA**
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.537	6.800	173.651.600
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.504	18.500	471.824.000
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	20.343	6.190	125.923.170
4	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS (FRÌO/CALIENTE) (PACIENTE)	BOTELLAS POR 2.0 LITROS	BOTELLAS POR 2.0 LITROS	32.266	3.500	112.931.000
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	UNIDAD	868	6.800	5.902.400
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIÁTRICO)	UNIDAD	UNIDAD	21.125	18.500	390.812.500
7	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO) GERIÁTRICO	UNIDAD	VASO POR 300ML	312	2.000	624.000
						G.	**1.281.668.670**

Flex Paraguay
Lic. Ma. Belen Molinas de Ferrer

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alejandro González Arestivo
Director Hospital Geriátrico
Reg. 3608

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO Nº 208/16

Debe decir:

LOTE 12 HOSPITAL GERIÁTRICO									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad Maxima Reprogramada	Precio Total c/IVA
1	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.537	6.800	173.651.600	25.537	173.651.600
2	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	25.504	18.500	471.824.000	25.504	471.824.000
3	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	UNIDAD	UNIDAD	20.343	6.190	125.923.170	23.848	147.619.120
4	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS (FRÍO/CALIENTE) (PACIENTE)	BOTELLAS POR 2.0 LITROS	BOTELLAS POR 2.0 LITROS	32.266	3.500	112.931.000	26.067	91.234.500
5	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	UNIDAD	UNIDAD	868	6.800	5.902.400	868	5.902.400
6	90101603-010	ALMUERZO Y CENA (FUNCIONARIO HOSPITAL GERIÁTRICO)	UNIDAD	UNIDAD	21.125	18.500	390.812.500	21.125	390.812.500
7	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIO) GERIÁTRICO	UNIDAD	VASO POR 300ML	312	2.000	624.000	312	624.000
								G.	1.281.668.120

Monto Total reprogramado: G. 1.281.668.120.- (Guaraníes un mil doscientos ochenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento veinte), IVA Incluido.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA
Flex Paraguay Gastronomía
Lic. Ma. Belén Molinas de Ferrer

Abog. Gregorio López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alejandro González Arestivo
Director Hospital Geriátrico
Reg. 3608